



Hugo Ernesto Dávila Huertas
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-HEDH-2022-0003-O

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2022

Asunto: Solicitud Información Premio Quito Cara a la Preservación del Patrimonio Intangible

Señor
Juan Martin Cueva Armijos
Secretario
SECRETARÍA DE CULTURA

Señora Arquitecta
Angelica Patricia Arias Benavides
Directora Ejecutiva
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y afectuoso saludo, conforme a lo establecido en el **artículo 724 del Código Municipal**, el cual en su parte pertinente manifiesta: “...*El Concejo Metropolitano de Quito, con la finalidad de reconocer los esfuerzos ciudadanos en la preservación del patrimonio intangible, entregará anualmente el Premio Quito Cara a la iniciativa, proyecto, programa o emprendimiento ejecutado en una parroquia rural del Distrito Metropolitano de Quito, que por sus características se destaque en la preservación del patrimonio intangible de la ciudad... En comisión conjunta, las Comisiones competentes en materia de educación y cultura; y, desarrollo parroquial, previo informe técnico del Instituto Metropolitano de Patrimonio o del ente metropolitano que se encargue de sus labores, emitirá su informe para conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito... Este premio se entregará el 8 de septiembre de cada año...*”, el 27 de agosto de 2021 se remitió el oficio No. GADDMQ-DC-HMA-2021-0500 a la Secretaría de Cultura por medio del cual se solicitó se informe de qué manera se va a dar cumplimiento con la Disposición General única de la Resolución No. A0012, de 26 de septiembre de 2013.

Con **Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2021-1169-O de 31 de agosto de 2021**, suscrito por el señor Secretario de Cultura de ese entonces, se me informó lo siguiente: “*con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución RA-2013-0012 para el año 2021, la Secretaría de Cultura ha contemplado en su programación presupuestaria la actividad “Ejecución de Actividades Artísticas Culturales y/o Entrega de Premios en cumplimiento de Ordenanzas y Resoluciones Municipales”... A la Secretaría de Cultura ha programado que el evento de los premios “Quito Cara” se lleven a cabo a partir del*



Hugo Ernesto Dávila Huertas
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-HEDH-2022-0003-O

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2022

primero de diciembre del 2021...”.

Mediante oficio No. GADDMQ-DC-HMA-2022-0782-O de 31 de agosto de 2022 se solicitó al IMP se me remita un informe del estado actual de la entrega del Premio Quito Cara.

Lo solicitado, fue respondido con **Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2022-2449-O, de fecha 06 de septiembre de 2022**, donde la Directora Ejecutiva Subrogante del Instituto Metropolitano de Patrimonio, Arq. Mercedes Cárdenas, puso en conocimiento lo siguiente : “...se concluye que el premio Quito Cara fue entregado por la **Secretaría de Cultura** previo a un informe del Instituto Metropolitano de Patrimonio en el año 2013, posteriormente, en el año 2018 el IMP propone un procedimiento para la entrega de dicho premio y consideró recursos para realizarlo, sin embargo no se realizó la entrega del mismo; así también en el año 2021, la **Secretaría de Cultura manifiesta que en el año 2021, se realizaría la entrega del Premio Quito Cara, en diciembre del mismo año...** a. El IMP, ya trabajó en el 2018 en una propuesta para la entrega de premio Quito Cara de acuerdo a la normativa de ese entonces, propone realizar un procedimiento en el marco de la actual normativa, para revisión y aprobación de las comisiones competentes en materia de educación y cultura; y, desarrollo parroquial...”.

En virtud de los oficios antes mencionados; de conformidad a lo dispuesto en la **Resolución RA-2013-0012 de 26 de septiembre de 2013**, el artículo 724 del Código Municipal y a lo establecido en el artículo 16 y 17 de la Resolución No. RC-2016-074, solicito que, en el término de 3 días, se me remita un informe del estado actual de la entrega del Premio Quito Cara y las acciones que se han venido coordinando desde la fecha de la Resolución antes referida, entre el Instituto de Patrimonio y la Secretaria de Cultura, para la entrega del Premio antes citado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Hugo Ernesto Davila Huertas
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL DAVILA HUERTAS HUGO ERNESTO



Hugo Ernesto Dávila Huertas
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-HEDH-2022-0003-O

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2022

Anexos:

- Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2021-0500-O
- Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2021-1169-O
- Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2022-0782-O
- Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2022-2449-O
- RA-2013-0012 INCENTIVO ECONÓMICO PREMIO QUITO CARA.pdf

Copia:

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Juan Fernando Andrade Proaño
Jefe de Despacho
DESPACHO CONCEJAL DAVILA HUERTAS HUGO ERNESTO

